

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2922089
EXP. N°	1979008



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 359 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 del mes de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Oficio N° 1194-2018-GRJ-DRTC/DR, remite el Ing. Julio Nakandakare – Director Regional de transportes y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 1194-2018-GRJ-DRTC/DR, remite el Ing. Julio Nakandakare – Director Regional de transportes y Comunicaciones, el Reporte N°268-2018 GRJ-DRTC.SDITAA/AEOC -PGP, a fin de que el Consejo Regional tome conocimiento al respecto y continúe con los trámites necesarios para la instalación de la mesa de dialogo con las compañías mineras de la zona del Canipaco para que usen adecuadamente la carretera del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre – Chicche - Chongos Alto – Huasicancha".

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que el Oficio N° 1194-2018-GRJ-DRTC/DR, se traslade para la sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre, porque el consejero peticionario Víctor Hugo Quijada Huamán, se encuentra de Licencia,

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. – TRASLADAR para la sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre, el Oficio N° 1194-2018-GRJ-DRTC/DR.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Salvarez
Abog. Lucilla María Chávez Ceruamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Pedro Martínez Alfaro
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO